



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0082-2011-MDM/AL

Máncora, 31 de Marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El INFORME N° 340-2011-MDM/ABAST mediante el cual la Sra. María Consuelo Hidalgo Olaya solicita la aprobación del expediente de contratación para la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA de acuerdo con las especificaciones técnicas y metas del proyecto "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme se establezca el Reglamento."

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado respecto a los requisitos para convocar a un proceso señala: "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento."

Que, el Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso."

Que, mediante el INFORME N° 340-2011-MDM/ABAST se alcanzo el expediente de contratación conteniendo las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado ya que se alcanzan dos cotizaciones de precios, una de la empresa J.J. GONZAGA EIRL, y la otra de COMERCIAL ALI-MAR, el valor referencial del proceso el mismo que asciende a S/. 22,855.00, y la hoja de certificación del crédito presupuestario 2011 N° 00017 de fecha 10/02/2011 por el cual consta que la Oficina de planeamiento y presupuesto ha otorgado la correspondiente certificación presupuestal, así mismo obra en el expediente de autos el requerimiento efectuado por el área usuaria, indicando también el informe del área de abastecimiento que el tipo de proceso que corresponde es ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA en la modalidad de procedimiento clásico, siendo el sistema de contratación a suma alzada, con precios vigentes al mes de enero del 2011.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Viene de Resolución De Alcaldía N° 0082-2011-MDM/AL. de fecha 31/03/2011 (Página 2 de 2)

Estando al contenido del Informe N° 035-2011/MDM-JVPT-AE, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Declarar **PROCEDENTE** la aprobación del expediente de contratación para la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA de acuerdo con las especificaciones técnicas y metas del proyecto "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA", con un valor referencial de S/. 22,855.00 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de ley, a suma alzada, mediante **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA** en la modalidad de procedimiento clásico, con precios vigentes al mes de enero del 2011.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad, con los actos y acciones administrativas que correspondan de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.:
Interesado.
Gerencia Municipal.
Subgerencia de Infraestructura y Obras.
Archivo.